



UGR

Universidad
de **Granada**

Programas Conjuntos Erasmus Mundus y la tramitación de propuestas en la UGR

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

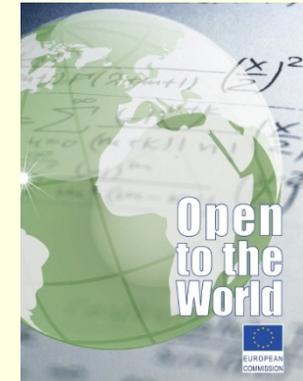
Índice



DG Educación y Cultura

ERASMUS MUNDUS

- Erasmus Mundus II
 - Un programa – Tres Acciones
- Acción 1 - Programa Conjuntos
 - Objetivos generales
- Estructura y características
 - 1A: EMMC – Programas conjuntos de Máster EM
 - 1B: EMJD – Programas conjuntos de Doctorado EM
 - Planificación
- Procedimiento para la presentación de propuestas en la Universidad de Granada
- Servicios ofrecidos por los Vicerrectorados implicados



European Commission
ERASMUS
MUNDUS

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



El Programa Erasmus Mundus II



European Commission
**ERASMUS
MUNDUS**

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Un programa – Tres Acciones

- **Acción 1: Programas Conjuntos**
 - Programas conjuntos de Máster (EMMC) y Doctorado (EMJD)
 - Programa de Becas
- **Acción 2: Asociaciones**
 - Cooperación inter-universitaria estructurada
 - Becas de movilidad para estudiantes, investigadores, profesores y personal de admin.
- **Acción 3: Proyectos de promoción**
 - Proyectos multilaterales

Acción 1

Programas Conjuntos



Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Objetivos generales

- Promover la cooperación estructurada entre Instituciones de Educación Superior.
- Ofrecer Educación Superior de gran calidad con un valor añadido europeo con el fin de crear centros de excelencia.
- Apoyar el enriquecimiento mutuo de las sociedades desarrollando la cualificación de las personas.
- Promover la accesibilidad y mejorar el perfil, la visibilidad y el atractivo de la Educación Superior europea en el mundo.

Estructura y Características



European Commission
**ERASMUS
MUNDUS**

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Acción 1A: Másteres Conjuntos Erasmus Mundus

- Programa conjunto de máster de entre 60 y 120 créditos ECTS, **integrado** con respecto a:
 - Programa académico conjunto.
 - Solicitud y criterios únicos de selección y evaluación.
 - Condiciones de admisión y matrícula comunes.
 - Contenido del programa reconocido por todos los socios.
- Diseñado e impartido por un consorcio de instituciones universitarias de al menos **tres países** europeos elegibles.
- Los estudios deben cursarse en al menos **dos** de las instituciones participantes.
- **Título conjunto, doble o múltiple** reconocido.
- **Becas** para estudiantes y profesorado.

Un Máster Erasmus Mundus debe ... (I)

- Estar **completamente desarrollado** en el momento de la solicitud y preparado para poner en marcha cinco ediciones consecutivas si resultara seleccionado.
- Independientemente de la lengua de enseñanza, fomentar el uso de **dos** lenguas europeas de los socios.
- Proporcionar un **seguro** a los estudiantes.
- Ayudar a los candidatos a conseguir **visados y permisos de residencia**.
- Tomar medidas para seleccionar a **estudiantes sobresalientes** e invitar a **los mejores profesores** de terceros países.

Un Máster Erasmus

Mundus debe ... (II)

- Estar basado en un **Convenio de Consorcio** integral que garantice el **compromiso institucional** de cada socio.
- Firmar detallados **acuerdos académicos** con los estudiantes, que definan las normas de EMMC y los derechos y obligaciones de ambas partes.
- Definir el coste de la participación del estudiantes (**tasas, cursos de idioma, ...**), que debe ser:
 - Transparente e independiente de la movilidad.
 - Puede ser diferente para europeos y no-europeos.
 - Si excede el límite del Programa, debe ser cofinanciado por el consorcio u otro patrocinador.

Si un Máster Erasmus Mundus es seleccionado

- Firma de un **Convenio Marco del Consorcio (FPA)** con la Agencia Ejecutiva (EACEA)
- Firma de un **Convenio Específico de Becas** anual con la Agencia Ejecutiva, que cubrirá la financiación de cada una de las 5 ediciones consecutivas.
- El consorcio recibirá anualmente para gastos de gestión una cantidad anual de **30.000 €**.
- El número de becas para estudiantes y profesores se decidirá anualmente. Suele ir disminuyendo de año en año (estudiantes: 7 – 17 becas; profesores: 36 – 48 semanas).

Categoría de Becas y Cuantía

| | | Becas Categoría A | Becas Categoría B | Becas Profesorado |
|----------------------------------|--|--|---|---|
| I | Viaje, visado, instalación y otros gastos | 4.000 € para EMMCs de un año; 8.000 € para los demás | 3.000 € sólo para movilidad a tercer país | |
| II | Aportación máxima a gastos de participación (incluido seguro médico) | 4.000 € por semestre | 2.000 € por semestre | |
| III | Estipendio mensual | 1.000 € por mes | 500 € por mes | |
| IV | Subvención (Incluidos gastos de viaje) | | | 1.200 € por semana, max. 3 meses (12 semanas) |
| Cantidad máxima a recibir | | 48.000 € | 23.000 € (si viaja) | 14.400 € |



Un proyecto de EMMC de dos años (con socio tercer país)
recibirá aproximadamente **700.000 €** por edición.

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus

- Basados en el modelo de los másteres Erasmus Mundus y las becas Marie Curie
 - Los Doctorados Erasmus Mundus ponen el énfasis en un modelo de cooperación inter-universitaria estructurado y en la puesta en marcha de **Programas de doctorado integrados**.
- Doble Objetivo
 - Contribuir a la formación de los estudios de doctorado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
 - Apoyar jóvenes investigadores europeos y de terceros países.

Un Doctorado Erasmus

Mundus es,

- Programa conjunto **integrado** de doctorado, de hasta cuatro años de duración.
 - Los contratos/becas tendrán una duración máxima de **3 años**.
- Diseñado e impartido por un consorcio de instituciones universitarias de al menos **tres países** europeos.
- Pueden formar parte del consorcio organizaciones que no sean instituciones universitarias.
- La formación e investigación deben desarrollarse en al menos **dos** países europeos participantes.
- **Título conjunto, doble o múltiple** reconocido.
- **Financiación** para estudiantes y profesorado.

Un Doctorado Erasmus Mundus debe, ... (I)

- Estar **completamente desarrollado** en el momento de la solicitud y preparado para poner en marcha cinco ediciones consecutivas.
- Fomentar el uso **dos** lenguas europeas de los socios.
- Formalizar **contratos** o conceder **becas** a los doctorandos a los que se concedido financiación.
- Ayudar a los candidatos a conseguir **visados y permisos de residencia**.
- Tomar medidas para seleccionar a **estudiantes sobresalientes** e invitar a **los mejores profesores** de terceros países.



European Commission
**ERASMUS
MUNDUS**

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Un Doctorado Erasmus

Mundus debe, ... (II)

- Firmar detallados **acuerdos doctorales** con los candidatos, que definan las normas y los derechos y obligaciones de ambas partes.
- Cuando sea necesario, los **comités de ética** deben aprobar los proyectos de investigación individuales.
- Seguir los principios del ***European Charter for Researchers***.
- Definir el coste de la participación del estudiantes (**tasas, cursos de idiomas, ...**), que debe ser:
 - Transparente e independiente de la movilidad.
 - Puede ser diferente para europeos y no-europeos.
 - Si excede el límite del Programa, debe ser cofinanciado por el consorcio u otro patrocinador.

Si un Doctorado Erasmus Mundus es seleccionado

- Firma de un **Convenio Marco del Consorcio (FPA)** con la Agencia Ejecutiva (EACEA)
- Firma de un **Convenio Específico de Ayudas** anual con la Agencia Ejecutiva (EACEA), que cubrirá la financiación de cada una de las 5 ediciones consecutivas.
- El consorcio recibirá anualmente para gastos de gestión una cantidad anual de **50.000 €**.
- El número de becas para estudiantes y profesores se decidirá anualmente. Suele ir disminuyendo de año en año (6 - 10).

Categoría de Financiación y Cuantía

| | | Categoría A (para 3 años) | Categoría B (para 3 años) |
|----------------------------------|---|---|--|
| I | Viaje, visado, instalación y otros gastos | 7.500 € | 3.000 € (sólo para la movilidad a un tercer país) |
| II | Aportación fija a los gastos de participación del EMJD | 300 € por mes para EMJDs no experimentales 600 € por mes para EMJDs experimentales | |
| III | Salario/estipendio fijo (36 meses en total) | 2.800 € por mes para contratos 1.400 € por mes para becas | |
| Cantidad máxima a recibir | | Entre 61.200 € y 129.900 € (dependiendo de la categoría, uso de laboratorio, y tipo de contratación) | |



Un EMJD recibirá en un promedio unos **800.000 €** por edición.

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Planificación

- Otoño/invierno del año N
 - Puesta en marcha del programa.
- Invierno/primavera del año N+1
 - Convocatoria para los estudiantes.
 - Selección de los candidatos.
- Primavera/verano del año N+1
 - Informar a los estudiantes seleccionados.
- Otoño del año N+1
 - Comienzo de la primera edición.

Procedimiento para la Presentación de Propuestas en la Universidad de Granada



European Commission
**ERASMUS
MUNDUS**

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Procedimiento

- **Aprobación del plan de estudios**
 - Procedimiento de propuesta de
 - Plan de estudios de Máster Universitario.
 - Programa de Doctorado.
 - Plazo de solicitud: 31 de enero de 2012
- **Revisión de la solicitud Erasmus Mundus** previa a la firma
 - Plazo de solicitud: 13 de abril de 2012
- **Envío de la solicitud a la UE**
 - Plazo: 30 de abril de 2012 (12:00 horas)

Aprobación de propuesta Máster Erasmus Mundus

■ Normativa

- RD 1393/2007 modificado por RD 861/2010 y RD 1002/2010
- Procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster oficial por la UGR, 28/07/2009.

■ Procedimiento

- Registro en la Escuela de Posgrado.
- Exposición Pública: 7 días.
- Consejo Asesor de Enseñanzas Posgrado
- Si resulta seleccionado por la Comisión Europea: Aprobación por Consejo de Gobierno, envío a ANECA para verificación, acreditación por el Consejo General de Universidades.

Aprobación de propuesta Máster Erasmus Mundus

- **Procedimiento, art. 9.3:** “Aquellos títulos conjuntos que se pretendan impartir dentro del programa **Erasmus Mundus** deberán haber iniciado con anterioridad los trámites para convertirse en títulos oficiales en la Universidad de Granada y haber sido, al menos, **informados positivamente** por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado”.
- **Formato de la propuesta de máster conjunto:** impreso completado de acuerdo con las instrucciones recogidas en la página web de la Escuela de Posgrado.
- **Idioma:** español o idioma de presentación a la UE

Las propuestas deberán ir acompañadas de

- **Información curricular** abreviada del profesorado de la UGR que participe en la propuesta, según el modelo establecido por la Escuela de Posgrado.
- Información de la **carga docente del profesorado** de la UGR implicado en la propuesta, según modelo EP.
- **Informe del Centro** en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título.
- Un **presupuesto** estimado de gastos y, en su caso, posibles fuentes de financiación.

Aprobación de propuesta Doctorado Erasmus Mundus

■ Normativa

- RD 1393/2007 modificado por RD 861/2010 y RD 99/2011 por el que se regulan enseñanzas oficiales de doctorado

■ Procedimiento

- Registro en la Escuela de Posgrado.
- Informe positivo de Consejo Asesor de Doctorado.
- Si resulta seleccionado por la Comisión Europea:
Aprobación por Consejo de Gobierno, envío a ANECA para verificación, acreditación por el Consejo General de Universidades.

Aprobación de propuesta

Doctorado Erasmus Mundus

- Las propuestas deben contener por lo menos la siguiente información
 - Descripción del programa
 - Competencias
 - Acceso y admisión de estudiantes
 - Actividades formativas
 - Organización del programa
 - Recursos humanos
 - Recursos materiales y apoyo disponible
 - Revisión, mejora y resultados del programa

Revisión de solicitudes antes de su envío a la Comisión Europea

- Revisión **conjunta**: Escuela de Posgrado + Vicerrectorado de RR.II. y Coop. al Desarrollo
- Formato
 - Solicitud normalizada (e-form) disponible en la página web de la Agencia Ejecutiva (EACEA)
- Presentación
 - Dirigida al Secretariado de Redes y Proyectos Internacionales (VR RR.II. y Coop. al Desarrollo).
 - Plazo: 13 de abril de 2012
 - Correo electrónico: intlprojects@ugr.es

Envío de la propuesta a la Comisión Europea

- **Todos los trámites** ante la Agencia Ejecutiva (EACEA) las realizará el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo
 - Envío del dossier de solicitud completo a la EACEA y la Estructura Nacional
 - **Plazo:** 30 de abril de 2012 (12:00 horas)

Servicios Ofrecidos por los Vicerrectorados Implicados



Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



Servicios ofrecidos

- Seguimiento de los programas.
- Difusión de las convocatorias.
- Asesoramiento.
 - Aclaración de dudas con respecto a la convocatoria, los procedimientos, los impresos, etc.
- Escuela de Posgrado: gestión académica.
- Vicerrectorado Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo: gestión del proyecto y de la movilidad.

Información adicional

<http://internacional.ugr.es>

<http://escuelaposgrado.ugr.es>

[http://eacea.ec.europa.eu/erasmus mundus](http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus)

[http://eacea.ec.europa.eu/erasmus mundus/
tools/links en.php](http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus/tools/links_en.php)

<https://www.joiman.eu/ProjectResults>

